**ACTA ORDINARIA 41-2020:**  Acta número cuarenta y uno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las doce horas y cuarenta y tres minutos del once de noviembre del dos mil veinte, presidida por la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de trabajo);  con la asistencia de los siguientes miembros:  Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de trabajo);  Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente desde su lugar de residencia);  María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia);  Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo (presente desde su lugar de residencia) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19. ----------------------------------------------------------------------------------------

**Ausentes con justificación:** Los señoresDennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, Jorge Eduardo León Sáenz, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica y la señora Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional. ---------------------------------------------------**CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Nº41-2020. ------------------------------------**

**ARTICULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria Nº41-2020. --------------

**ACUERDO 1.** Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria Nº41-2020 propuesto para esta sesión con modificaciones. **ACUERDO FIRME. ----------------------------------------------------------------------CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORIDINARIA Nº40-2020**. ------------------------------**ARTÍCULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria Nº40-2020del día cuatro de noviembre del dos mil veinte. ------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 2.** Se aprueba con modificaciones el acta ordinaria Nº40-2020del día cuatro de noviembre del dos mil veinte. Se abstienen de votar los señores Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas y Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas, por estar ausentes en esta sesión. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------------------------------------**

**CAPITULO III. RESOLUTIVOS. --------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 3:** Oficio DGAN-DAF-1212-2020 del 9 de noviembre de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que se refiere al oficio DGAN-JA-558-2020 acuerdo 5.1 tomado en sesión 40-2020 celebrada el 4 de noviembre de 2020, en el que este órgano colegiado acordó prorrogar el contrato de limpieza suscrito con la empresa EULEN de Costa Rica S.A, por un monto total de ¢52.092.928,31 (cincuenta y dos millones noventa y dos mil novecientos veintiocho colones con 31/100) con impuesto al valor agregado incluido (IVA). El señor Sanabria Vargas, indica que se procederá de conformidad, se hace la observación de que el contrato de servicio de vigilancia se verá en parte desfinanciado para cubrir su costo total anual, efecto que se mostrará con mayor detalle cuando se presente el análisis integral de la partida de Servicios Generales, solicitado en el oficio DGAN-JA-559-2020acuerdo 5.2 de la sesión indicada anteriormente. -----------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 3.** Los señores miembros de esta Junta acuerdan trasladar el oficio DGAN-DAF-1212-2020 del 9 de noviembre de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, para la próxima sesión por la relevancia del tema y que esté presente el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de esta órgano colegiado, por tener amplio conocimiento en recortes presupuestarios. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barqueo Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **Aprobado. --------------------**

**ARTICULO 4**: Oficio DGAN-DAF-1213-2020 del 9 de noviembre de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 10 de noviembre; mediante el que remite informe sobre el faltante de recursos presupuestarios para pago de contratos en dólares. En la actualidad, la Junta Administrativa mantiene contratos en dólares por montos bastante representativos, los que se detalla a continuación: -----------------------------------------

|  |  |
| --- | --- |
| **Detalle** | **Monto (dólares)** |
| Compra de equipos de cómputo | 133,941.47 |
| Reparación de pisos y compra de estantería | 425,555.71 |
| Remodelación de oficinas del DSAE | 15,790.62 |
| Compra de sillas | 23,730.00 |
| Elaboración de base de datos DAH | 24,577.00 |
| Aires acondicionados depósitos de documentos DAH | 66,450.00 |
| **TOTAL** | **$690,044.80** |

Los recursos presupuestarios para hacer frente a estos contratos, se obligaron a los tipos de cambio vigentes a las fechas de su formalización, más una previsión porcentual por incrementos en el diferencial cambiario; no obstante, a la fecha esos porcentajes están siendo superados debido al incremento que está teniendo el valor del dólar, el que al día de hoy (9 de noviembre) ya muestra un precio de venta de ¢616.41 (seiscientos dieciséis colones con 41/100) y las previsiones de las entidades financieras del país, son que siga aumentando de manera acelerada en lo que queda del 2020. Al 9 de noviembre, se tiene un faltante de ¢14.27 millones de colones para el pago de los contratos de bienes duraderos, el que podría ir en aumento conforme el tipo de cambio siga subiendo. Así las cosas, salvo mejor criterio de la Junta Administrativa, se solicita a ese órgano colegiado la aprobación para solicitar ante el Ministerio de Hacienda para que permita, por una única vez, utilizar remanentes de las partidas de Remuneraciones, Servicios y Materiales y Suministros, para reforzar la partida de Bienes Duraderos y proceder a cubrir los faltantes de recursos por diferencial cambiario, en los contratos que tenemos en dólares. ----------------------------**ACUERDO 4.1.** Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-1213-2020 del 9 de noviembre de 2020, y aprueba presentar la solicitud ante el Ministerio de Hacienda para que permita, por una única vez, utilizar remanentes de las partidas de Remuneraciones, Servicios y Materiales y Suministros, para el pago de diferencial cambiario de los contratos que la institución mantiene en dólares. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barqueo Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria del Departamento Administrativo Financiero. **Aprobado. -------------------ACUERDO 4.2.** Trasladar al señor Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, la inquietud presentada en el oficio DGAN-DAF-1213-2020 del 9 de noviembre de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, para identificar si existe alguna oportunidad de coordinar esfuerzos entre todas las instituciones que tengan alguna situación similar dentro del Ministerio de Cultura y Juventud, en caso de que el tipo de cambio hacia finales de año se siga manteniendo en aumento. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barqueo Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria del Departamento Administrativo Financiero. **Aprobado. -----------------------------------**

**ARTICULO 5:** Oficio DGAN-DAF-1216-2020 del 10 de noviembre de 2020, presentado por señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa y suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite la Modificación Presupuestaria Nº7-2020, por la suma de ¢16.522,164.00 (dieciséis millones quinientos veintidós mil ciento sesenta y cuatro colones con 00/100), con el detalle de los movimientos para análisis y aprobación correspondiente por parte de esta Junta. -----------------------

**ACUERDO 5.** Comunicar a los señores Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa y Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero que esta Junta aprueba la Modificación Presupuestaria Nº7-2020, por la suma de ¢16.522,164.00 (dieciséis millones quinientos veintidós mil ciento sesenta y cuatro colones con 00/100), con la finalidad de honrar próximamente pagos de contrataciones en dólares que por el tema de diferencial cambiario deben tener ajustes, y para aprovechar la realización de algunas contrataciones directas, que se puedan ejecutar antes del cierre de las oficinas de esta institución, en el mes de diciembre próximo, para honrar los compromisos adquiridos. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria del Departamento Administrativo Financiero. **Aprobado.** **------------------------------------------------------------ARTICULO 6**: Oficio DGAN-DAF-PROV-1209-2020 del 9 de noviembre de 2020, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, recibido el 10 de noviembre; mediante el que remite “*Informe Programa de Adquisiciones*”, en respuesta a lo solicitado mediante oficio DGAN-JA-560-2020acuerdo 6 tomado en sesión 40-2020 del 4 de noviembre de 2020, se informa: ---------------------------------------------------------------------------------------

1. A la fecha el Programa de Adquisiciones cuenta con un porcentaje de cumplimiento de 88,9 % según los registros de esta Unidad. ----------------------------------------------------------------------
2. El comportamiento de consumo del presupuesto asignado contra los montos de Reservas Presupuestarias recibidas por Departamento se observa de la siguiente forma: ---------------

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DEPTO** | **SUM de PRESUPUESTO ASIGNADO SUM de MONTO RP** | |
| Total CON | 1.196% | 1.011% |
| Total DAF | 24.636% | 23.074% |
| Total DAH | 7.263% | 10.324% |
| Total DAN | 47.448% | 52.901% |
| Total DG | 2.306% | 2.789% |
| Total DTI | 15.858% | 8.287% |
| Total SAE | 1.293% | 1.614% |

**100.000% 100.000%**

**3**. Finalmente, adjunto encontrarán el detalle de los pendientes por Departamento según lo programado por cada uno. -----------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 6.** Los señores miembros de esta Junta acuerdan trasladar el oficio DGAN-DAF-PROV-1209-2020 del 9 de noviembre de 2020, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, para la próxima sesión, que esté presente el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de esta Junta, por tener amplio conocimiento de este tema y la relevancia del mismo. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barqueo Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **Aprobado**. ---------------------------------------------------**ARTICULO 7.a:** Oficio DGAN-DAF-RH-1214-2020 del 9 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, revisado por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 10 de noviembre; mediante el que se informa que la Oficina Auxiliar atendió la Sentencia de Primera Instancia 313-2015 de las quince horas del 22 de abril de 2015 y la Resolución 2018-001276 de las diez horas quince minutos del 27 de julio de 2018, dictadas dentro del proceso judicial entablado por la señora Sara Alfaro Espinoza contra El Estado y que se tramitó bajo Expediente 14-000265-1178-LA y en lo que le corresponde pagar al Archivo Nacional; se procedió a realizar el estudio de diferencias salariales como resultado de la desaplicación del mecanismo de ajuste salarial establecido en la derogada Resolución DG-078-89. El alcance del estudio comprendió desde el 01 de julio de 1991 y hasta el 15 de noviembre de 2007, por cuanto a partir del 16 de noviembre de 2007 la señora Alfaro Espinoza se trasladó a prestar servicios a la Dirección General de Migración y Extranjería. Como resultado del estudio realizado, se determinó que al 01 de agosto de 2020 el monto a pagar (incluyendo los intereses) correspondía a la suma de ¢54,613,752.40 (cincuenta y cuatro millones seiscientos trece mil setecientos cincuenta y dos colones con 40/100). Del monto referido anteriormente, el monto a pagar a la señora Alfaro Espinoza sería de ¢32,065,288.16 (treinta y dos millones sesenta y cinco mil doscientos ochenta y ocho colones con 16/100), el que podría variar de acuerdo con la fecha efectiva del pago de la sentencia judicial de cita. De forma diligente y responsable, el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante oficio DGAN-DG-120-2020 del 12 de junio de 2020, solicitó ante la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón Jefe Departamento Financiero Contable Ministerio de Cultura y Juventud, un presupuesto extraordinario por la suma de ¢55,000,000.00 (cincuenta millones de colones 00/100). Sin embargo, la respuesta no fue positiva por parte del Ministerio de Hacienda, debido a la situación de emergencia nacional que atraviesa el país. Debido a que, la Oficina Auxiliar, ya procedió a resolver lo que corresponde dentro de la competencia de trabajo; y dada la imposibilidad de ofrecer a la señora Alfaro Espinoza una respuesta concreta, se traslada para su conocimiento y mejor resolver a su petición de pago. ------------------------------------------------------------

**ARTICULO 7.b:** Copia del comunicado por correo electrónico del 6 de noviembre de 2020, de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humano, dirigido a la señora Claribelle Alfaro Espinoza, mediante el que indica, es muy lamentable la situación por lo que está atravesando a nivel país ante la emergencia nacional por COVID-19 y los constantes recortes presupuestarios. La señora Barquero Durán comenta que, de forma diligente y responsable, el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante oficio DGAN-DG-120-2020 del 12 de junio de 2020, solicitó ante la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Contable, del Ministerio de Cultura y Juventud, un presupuesto extraordinario. Sin embargo, la respuesta no fue positiva por parte del Ministerio de Hacienda. La señora Barquero Durán, informa que, por parte de la Oficina Auxiliar se realizaron las gestiones que correspondían en cuanto a la determinación de los cálculos y monto a pagar. Por lo que se procede a trasladar la solicitud a la Junta Administrativa, para le brinde una respuesta. ----------------------------

**ACUERDO 7.** Elevar consulta ante el Ministerio de Hacienda, para que oriente a esta Junta Administrativa de cómo proceder al pago  de lo dispuesto en condena patrimonial establecida en la sentencia de Primera Instancia Nº313-2015 dictada por el Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José, Sección I, a las 15 horas del 22 de abril de 2015 y confirmada por la Resolución N°2018-001276 dictada por la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia,  a las 10:15 horas del 27 de julio de 2018, donde se declara con lugar la demanda a favor de la señora Sara Alfaro Espinoza, exfuncionaria de la Dirección General del Archivo Nacional, dentro del proceso judicial entablado por la señora Alfaro Espinoza contra El Estado y que se tramitó bajo Expediente 14-000265-1178-LA; en razón que, de acuerdo con los cálculos realizados, se determinó que al 1 de agosto de 2020 el monto a pagar (incluyendo los intereses) correspondía a la suma de ¢54,613,752.40 (cincuenta y cuatro millones seiscientos trece mil setecientos cincuenta y dos colones con 40/100) y esta institución no podrá atender el referido pago  por los recortes presupuestarios ordenados por las autoridades de Gobierno.  Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humano. **Aprobado**. **ARTICULO 8:** Oficio DGAN-DAF-AC-1215-2020 del 10 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora Unidad de Archivo Central, Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal y al señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario ambos de la Junta Administrativa, mediante el que se anexa las observaciones y comentarios recibidos, por correo electrónico, adjunta la versión 6 de la Tabla de Plazos de Conservación de documentos de la Junta Administrativa, para su aprobación. Además, se desglosa, la justificación de los cambios que no proceden y algunas aclaraciones. Los cambios que no se mencionan en el cuadro anterior, se pueden ver aplicados en la tabla de plazos adjunta. --------------**ACUERDO 8.** Comunicar a la señoraSofía Irola Rojas, Coordinadora Unidad de Archivo Central, Departamento Administrativo Financiero, que esta Junta conoció y aprueba la Tabla de Plazos de Conservación de documentos de la Junta Administrativa presentada en el oficio DGAN-DAF-AC-1215-2020 del 10 de noviembre de 2020, con las observaciones plateadas por los señores miembros de este órgano colegiado y que además, se recomienda iniciar las valoraciones de documentos por procesos y no orgánicas como tradicionalmente se han realizado. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **Aprobado**. --------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ARTICULO 9:** Oficio C-441-2020 del 9 de noviembre de 2020, suscrito por las señoras Silvia Patiño Cruz, Procuradora y Yolanda Mora Madrigal, Abogada de la Procuraduría, dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, mediante el comunican que con aprobación del señor Procurador General de la República se refieren al oficio DGAN-JA-553-2020 del 5 de noviembre de 2020, mediante el que se solicita criterio sobre lo siguiente: “¿Resulta legalmente procedente que el jerarca de una institución, sea un órgano colegiado o unipersonal, que ostenta la potestad disciplinaria, pueda desistir de la continuación de procedimientos administrativos disciplinarios cuya apertura haya ordenado, particularmente por razones de pérdida de interés actual en esos procedimientos, tomando en cuenta que no contribuyen con la eficiencia administrativa, aunado al hecho de la falta de recurso humano y presupuestario, que exige a la Administración la optimización y uso eficiente de sus escasos recursos en el cumplimiento de las obligaciones legales que le corresponden?”. Conclusión: A partir de lo expuesto debe concluirse que la consulta planteada resulta inadmisible, en tanto se omitió aportar el criterio legal exigido en el artículo 4 de nuestra Ley Orgánica, y el acuerdo firme de la Junta Administrativa del Archivo Nacional donde se exprese la voluntad del órgano para requerir el criterio. Conforme lo indicado en este dictamen, se archiva la consulta. ---------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 9.** Elevar nuevamente una consulta ante la Procuraduría General de la República, sobre la procedencia legal de que el jerarca de una institución, sea un órgano colegiado o unipersonal, que ostenta la potestad disciplinaria, pueda desistir de la continuación de procedimientos administrativos disciplinarios cuya apertura haya ordenado, lo anterior por razones de pérdida de interés actual, tomando en cuenta que tales procedimientos no contribuyen con la eficiencia administrativa, aunado al hecho de la falta de recurso humano y presupuestario, que exige a la Administración la optimización y uso eficiente de sus escasos recursos en el cumplimiento de sus obligaciones legales, para lo que se adjunta este acuerdo y se reitera que se adjunta el criterio legal emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Archivo Nacional, en oficio DGAN-DG-AJ-097-2020 del 26 de octubre de 2020, sobre el tema de consulta, tal como lo establece el artículo 4 de la Ley Orgánica de ese órgano superior técnico consultivo. Se comisiona en el acto, al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de esta Junta Administrativa, para que proceda a firmar digitalmente el respectivo oficio de consulta. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **Aprobado. --------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 10:** Oficina DGAN-DG-281-2020 del 6 de noviembre de 2020, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que hace de conocimientos a esta Junta, el oficio DGAN-SD-316-2020, enviado por la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, el 5 de noviembre, así como los oficios MCJ-AJ-240-2020 y MCJ-AJ-242-2020 ambos del 31 de julio de 2020, enviados por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura y Juventud, a la señora Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional de Recursos Humanos a.i., del MCJ, respecto a la revisión que realiza la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos del MCJ sobre la procedencia de los reconocimientos a la dedicación exclusiva de los diferentes perfiles profesionales de las personas funcionarias del MCJ y sus adscritas. Como se puede observar, se presenta una situación de sumo interés, en el rol de rector del Sistema Nacional de Archivos, por las posibles repercusiones que estas decisiones puedan tener en el gremio profesional que por Ley tienen a su cargo los archivos del Sistema Nacional de Archivos, por lo que se sugiere sea comentado en una próxima sesión del órgano colegiado. Si bien es cierto que el caso expuesto se limita al Ministerio de Cultura y Juventud, un criterio o decisión emanada de la OGIRH podría afectar no solo los archivistas e historiadores del Archivo Nacional y del Ministerio, sino que eventualmente también podría alcanzar a las personas de estas profesiones que ejerzan en otras instituciones del Sistema. -

**ACUERDO 10.1.** Solicitar colaboración a la Comisión Interinstitucional de Jefes o Encargados de Archivos Centrales del Sector Público (CIAP) para determinar a su mejor criterio, si la profesión en Archivística corresponde o no a una profesión liberal, lo anterior en virtud del conocimiento de dicha Comisión sobre el mercado de esta profesión, por parte de empresas o personas físicas que ofrecen sus servicios en Archivística, siendo esto aspecto que resulta importante un importante insumo para el análisis de dicho tema. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **Aprobado. -----------**

**ACUERDO 10.2.** Solicitar la Sección de Archivística de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica emitir un criterio sobre si la profesión en Archivística corresponde o no a una profesión liberal, lo anterior en virtud del perfil de salida de estos profesionales y otros aspectos relacionados con el ejercicio profesional que puedan estar contenidos en sus planes de estudio. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **Aprobado. --------------------------------------------------------------------------**

**ACUERDO 10.3.** Solicitar al Departamento de Servicios Externos de la Dirección General del Archivo Nacional coordinar con los profesionales en Archivística que laboran en las instituciones del sistema, para que indaguen en sus oficinas de Recursos Humanos, si han realizado estudios sobre si la profesión en Archivística corresponde o no a una profesión liberal; así como algún otro insumo sobre dicho tema. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **Aprobado. ------------------------------------**

**ARTICULO 11:** Oficio DFOE-SD-2009 (17008) del 4 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Grace Madrigal Castro, Gerente de Área, Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, dirigido a los señores Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa y Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que remite el Informe DFOE-SD-SGP-01-2020 *“Índice*​ *Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)”,*​ preparado por la Contraloría General de la República que califica la labor de esta Junta Administrativa, para su información y fines consiguientes, y con la solicitud de que se haga del conocimiento de los miembros de este órgano colegiado. El IDR tiene como propósito medir la eficacia, eficiencia y gestión de los sujetos fiscalizados, respecto a la atención de las disposiciones y recomendaciones contenidas en los informes de auditoría del período 2018-2019, según los avances logrados al 31 de julio de 2020. Cabe indicar que, previo a la comunicación de los resultados, se realizó un proceso de validación con las instituciones, cuyas observaciones fueron analizadas por el Área de Seguimiento de Disposiciones, y se incorporaron los ajustes procedentes. Se insta a esta Junta Administrativa a considerar los resultados del IDR, a efectos de identificar en su caso particular, las circunstancias que prevalecieron, dar continuidad a las acciones que han impactado positivamente en sus avances, y definir y ejecutar estrategias que le permitan instaurar mejoras en su gestión y en los servicios públicos que presta. Así también, se recomienda valorar los resultados de otras instituciones, con el propósito de articular esfuerzos que favorezcan la transferencia de aprendizajes y de prácticas exitosas. ----------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 11.1.** Solicitar al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, que esta Junta desea conocer el detalle de la información remitida a la Contraloría General de la República, la que justifica la calificación obtenida en su gestión e identificar puntualmente la que tiene mayor relación con el tema de eficacia, para conocer las oportunidades de mejorar que existen, de acuerdo con el oficio DFOE-SD-2009 (17008) del 4 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Grace Madrigal Castro, Gerente, del Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, mediante el que remite el Informe DFOE-SD-SGP-01-2020 “*Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)*”. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **Aprobado. ---------------------------------------------------****ACUERDO 11.2.** Agradecer a los funcionarios del Archivo Nacional, ya que, gracias al gran trabajo y apoyo realizado, la Junta Administrativa obtuvo una nota sobresaliente en el Informe DFOE-SD-SGP-01-2020 “Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR) 2018-2019 preparado por la Contraloría General de la República, el cual tiene como propósito medir la eficacia, eficiencia y gestión de los sujetos fiscalizados. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Ana Lucía Jiménez Monge, jefe del Departamento Archivo Notarial. **Aprobado. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 12:** Oficio sin número del 7 de noviembre de 2020, suscrito por el señor Edgardo Vargas Rodríguez, Abogado y Notario, mediante el que interpone recurso de apelación, ante la Junta Administrativa del Archivo Nacional, contra la resolución enviada por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, por correo electrónico del 2 de noviembre de 2020. El señor Vargas Rodríguez, comenta que, ante los hechos tan graves y delicados, expuesto en el oficio, solicita revocar la decisión del señor Barquero Elizondo, y se proceda a instruir a la Auditoría Interna de esta Institución, realizar una investigación y a rendir informe a su autoridad, con copia al suscrito, que lleve al descubrimiento de la verdad real de los hechos denunciados en el oficio. ------------------------

**ACUERDO 12.** Trasladara la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, el oficio sin número del 7 de noviembre de 2020, suscrito por el señor Edgardo Vargas Rodríguez, Abogado y Notario, para que valore la solicitud del señor Vargas y redacte el proyecto de resolución del recurso de apelación sobre una situación en la presentación de índices notariales del Sistema INDEX, en coordinación con la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, y lo remita a esta Junta para su revisión y aprobación.  Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **Aprobado. --------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 13.** Comunicado por correo electrónico del 4 de noviembre de 2020, de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el que solicita se aclare el oficio DGAN-JA-521-2020 acuerdo 3, tomado en la sesión 38-2020 del 21 de octubre, sobre la tabla con los rangos de folios, para los precios que han sido aprobados por parte de este órgano colegiado. La señora Jiménez Monge, comenta que es importante tener la aclaración antes del 16 de noviembre de 2020, fecha en que rige el nuevo contrato de digitalización, para darlo a conocer a los notarios mediante un correo masivo. ---------------------------------------------------------------------------------

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Rangos de folios** | **Escenario #3** | **Precio aprobado** |
| 1 imagen | 149.31 | 150,00 |
| 25 folios | 7,465.31 | 7.500,00 |
| 50 folios | 14,930.62 | 15.000,00 |
| 75 folios | 22,395.93 | 22.500,00 |
| 100 folios | 29,861.24 | 30.000,00 |
| 125 folios | 37,326.55 | 37.500,00 |
| 150 folios | 44,791.86 | 45.000,00 |
| 175 folios | 52,257.18 | 52.500,00 |
| 200 folios | 59,722.49 | 60.000,00 |

**ACUERDO 13.** Comunicar a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial que, en atención al correo electrónico del 4 de noviembre de 2020, esta Junta remite la tabla con los rangos de folios, para los precios que han sido aprobados por parte de este órgano colegiado, para el servicio de digitalización de tomos de protocolos, a partir del 16 de noviembre de 2020, cuando empieza a regir el nuevo contrato. A continuación, el detalle de los precios: ------------

 Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **Aprobado**. --------------------------------------------------------------

**CAPITULO IV. INFORMATIVOS. -----------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 14.a:** Copia del comunicado por correo electrónico del 3 de noviembre de 2020, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que reenvía los dictámenes de la Procuraduría General de la República, como lo solicitó, enviados por el señor Dennis Portuguez Cascante Presidente de la Junta Administrativa, sobre el presupuesto de los órganos desconcentrados con personalidad jurídica instrumental. **SE TOMA NOTA. --------------------------------ARTICULO 14.b:** Copia del comunicado por correo electrónico del 3 de noviembre de 2020, de la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que comenta sobre el comunicado de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, por medio del que remite pronunciamientos de la Procuraduría General de la República, referentes a las implicaciones de integrar el presupuesto al presupuesto nacional, de acuerdo con la normativa vigente, para solicitar que sean cuidadosamente analizados, con el fin de tener mayor claridad de cómo se funcionará en adelante, tanto desde el punto presupuestario y de contratación administrativa, como desde las finanzas. Sin detrimento de la estrategia que defina la Junta Administrativa para el análisis de estos documentos, es relevante que desde la óptica del Departamento Administrativo Financiera se pueda brindar retroalimentación, así como coordinar las dudas que surjan con las instancias competentes en el Ministerio de Cultura y Juventud (Departamento Financiero Contable, Proveeduría Institucional, entre otras) e incluso con el Ministerio de Hacienda. Todo en aras de estar mejor preparados para enfrentar el cambio que está a menos de un mes y medio de entrar en vigor. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------**

**ARTICULO 14.c:** Copia del comunicado por correo electrónico del 3 de noviembre de 2020, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el que acusa recibo de la solicitud indicada en el correo. El señor Sanabria Vargas, informa que procederá a analizar los documentos adjunto, para obtener mejor orientación en cuanto a la operativa presupuestaria y de contratación administrativa de las instituciones a las que se les ha incorporado sus presupuestos, al presupuesto nacional. Posteriormente brindara los resultados al respecto. **SE TOMA NOTA. ---------------------------ARTICULO 15:** Copia del comunicado por correo electrónico del 3 de noviembre de 2020, de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humano, dirigido al señor Eduardo Bedoya Benítez, mediante el que informa al haber recibido el comunicado del oficio DGAN-JA-545-2020 acuerdo 8.1, tomado por la Junta Administrativa, en la sesión ordinaria 39-2020 celebrada el 28 de octubre de 2020, donde se informa la designación del señor Jorge León Sáenz como representante de la Academia de Geografía e Historia de esa entidad en la Junta Administrativa, y debido a que el 4 de noviembre será la última sesión como miembro de la Junta Administrativa, se adjunta procedimiento para rendir el informe de fin de gestión así como la plantilla a utilizar. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 16:** Copia del comunicado por correo electrónico del 10 de noviembre de 2020, de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humano, dirigido al señor José Eduardo Bedoya Benítez, mediante el que informa que el día de hoy, se procedió a incluir en el Sistema de Declaración Jurada de Bienes de la Contraloría General de la República, el movimiento correspondiente al fin de gestión como miembro de la Junta Administrativa del Archivo Nacional con fecha de finalización 4 de noviembre de 2020. Se adjunta documento probatorio. En relación con el Decreto 32333 MP-J “*Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública” en su Artículo 61 se señala el plazo para la presentación de la declaración final jurada de bienes:“… 3) Declaración final: Dentro del término de treinta días hábiles inmediatos de haber cesado en un cargo sujeto a presentación de declaración jurada, el declarante deberá presentar una declaración final, en la cual consignará las variaciones que hubiera experimentado su patrimonio desde la última declaración rendida, así como el origen de esas variaciones. (Así reformado por el artículo 1, inciso j), del decreto ejecutivo 34409 del 27 de febrero de 2008).*” Por otra parte, deberá ingresar a la página web de la Contraloría General de la República con la finalidad de autogenerar una clave para posteriormente ingresar al Sistema de Declaración Juradas de Bienes y rendir su declaración final. **SE TOMA NOTA. --------------**

**ARTICULO 17.a:** Copia del comunicado por correo electrónico del 3 de noviembre de 2020, de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humano, dirigido a la señora Melina Leal Ruíz, Coordinadora de la Unidad Planificación Institucional, mediante el que solicita el procedimiento denominado “*Declaración jurada de bienes inicial, anual y final ante la Contraloría General de la República*”, así como el formulario de uso interno denominado “*Datos personales del declarante”*  aprobados por la Junta Administrativa según acuerdo 7 de la sesión 07-2007 del 7 de marzo de 2007 y comunicado a la Directora General según JA- 0140-2007 del 22 de marzo de 2007. Con la finalidad de atender una solicitud de la Junta Administrativa. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 17.b:** Copia del comunicado por correo electrónico del 3 de noviembre de 2020, de la señora Melina Leal Ruíz, Coordinadora de la Unidad Planificación Institucional, dirigido a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humano, mediante el que remite el procedimiento denominado “D*eclaración jurada de bienes inicial, anual y final ante la Contraloría General de la República*”, el que contiene el formulario “*Datos personales del declarante*”. La señora Leal Ruíz, hace mención que es el único formato con que se cuenta en la Unidad, por ser un procedimiento muy antiguo, no se cuenta con los registros del formato en word, en caso de requerirlo en una versión editable. **SE TOMA NOTA. ------------------**

**ARTICULO 18:** Copia del comunicado por correo electrónico del 6 de noviembre de 2020, de la señora Claribelle Alfaro Espinoza, dirigido a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humano, mediante el que agradece la gestión de elevar la consulta a la Junta Administrativa, sobre el pago correspondiente a la señora Sara Alfaro Espinoza. **SE TOMA NOTA. -----------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 19:** Comunicado por correo electrónico del 5 de noviembre de 2020, del señor Juan Carlos Padilla Chacón, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite la resolución R-DC-82-2020 de la CGR "*Lineamientos Para la Atención de Denuncias Presentadas ante la Contraloría General de la República*” información publicada en el Diario Oficial Gaceta 266 del 5 de noviembre de 2020, visible en las páginas 46 a la 49. **SE TOMA NOTA. -----------------------------------------------------**

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y veinticinco minutos. -------------

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sra. Nathalie Gómez Chinchilla Sr. Ramsés Fernández Camacho

Segunda Vocal Secretario